AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS

AVISO DE PRIVACIDAD

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato (visual o sonoro) generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

Es importante conocer el aviso de privacidad antes de haber otorgado los datos que te soliciten. No proporciones tus datos sin antes haber leído dicho documento.

El aviso de privacidad tiene como propósito principal establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del manejo de los datos personales; el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, de esta forma, el titular puede tomar decisiones con relación a sus datos personales y mantener el control y disposición de su información.

DATO PERSONAL

Cualquier información que te identifica, te hace identificable y te distingue de los demás, pertenecientes a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas electrónicos o físicos.

DATO PERSONAL SENSIBLE

Es esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

TRATAMIENTO DE DATO PERSONAL

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización,

conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

FORMA EN QUE SE PROTEGEN MIS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso

al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

I. Deban ser tratados por disposición legal.
II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

1.- La denominación de responsable

Sujeto obligado: Partido Revolucionario Institucional

Área: Secretaría General

2.- El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

Licenciada María Monserrath Sobreyra Santos

Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México.

Tel. 01 722 2360900 ext. 164

3.- El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del Sistema: Registro de audiencias públicas.

Número de Registro: **CBDP25319ARCR025**

4.- Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Datos de Identificación:

- Nombre (s), Primer Apellido, Segundo Apellido.
- Domicilio completo, Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Municipio, Estado, Código Postal.
- Números Telefónicos de: Casa, Celular, Trabajo y extensión.
- Correo electrónico
- Fotografía.
- Firma autógrafa.

5.- El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales que determine la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, será facultativa.

La entrega de los datos personales que determine la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, será facultativa ya sea que la atención se realice de forma personal o vía telefónica.

Cuando el titular no proporcione datos personales, no será necesario proporcionar o informar respecto del aviso de privacidad de manera previa, a pesar de que, para su registro, sea necesario anotar información relacionada con la atención o datos de referencia. No obstante, la Secretaria General instrumentará las medidas compensatorias con el objeto de difundir el aviso de privacidad simplificado

6.- **Las consecuencias de la negativa a suministrarlo.**

La Secretaría General no obliga al ciudadano a proporcionar los datos personales, sin embargo de no hacerlo imposibilitara el seguimiento de los posibles acuerdos.

7.- Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidad Primaria: Escuchar sus demandas y propuestas, así como buscar alternativas de solución a sus planteamientos.

Finalidad Secundaría: Compartir información sobre los eventos, convocatorias e invitaciones a las actividades que desarrolla nuestro partido, Invitarlos a actividades culturales, sociales y deportivas del partido y las fotografías capturadas a los ciudadanos que se encuentren en este supuesto podrán ser publicadas en los portales de este Instituto Político.

8.- Cuando se realicen transferencias de datos personales.

Los datos personales contenidos en el sistema únicamente serán utilizados para la finalidad para la cual fueron recabados, sin que en ningún momento puedan ser transferidos a terceros bajo ninguna circunstancia, salvo consentimiento expreso de su titular y lo establecido en los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.

Por otra parte cabe señalar que los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 25, 27, 92 y 100 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios-

De igual manera le comunicamos que el Partido Revolucionario Institucional, **NO** recabará información personal sensible que se refiera a posturas religiosas, filosóficas o morales, opiniones políticas, estado de salud físico o mental, información genética, vida u orientación sexual, origen étnico o racial.

9.-Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

Al presente no existen mecanismos y/o medios para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

10.- Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición de sus datos personales contenidos en el Sistema, ante la Unidad de Transparencia, del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, con domicilio en Av. Alfredo del Mazo Esq. con Dr. Nicolás San Juan, Col. La Magdalena, Código Postal 50010, Toluca de Lerdo Estado de México, edificio anexo, planta baja,, de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, mediante solicitud a través del sistema SARCOEM, disponible en la dirección electrónica https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page o en la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio

11.-La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

Cabe señalar que solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello, así mismo se hace de su conocimiento que los datos requeridos para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidos en los artículos 92 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, será publicados en las plataformas de transparencia (IPOMEX, Plataforma Nacional de Transparencia y en la Página Oficial del Partido Revolucionario Institucional del Estado de México). Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Secretaría General, para atenderle con forme a las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido a la Secretaría General, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Registro de Audiencias Públicas)
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.
- Fecha de audiencia.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia correspondiente dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su presentación, con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo

de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

12.- Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En correspondencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

13.- Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Esta manifestación de protección de datos personales puede ser consultada en el sitio web http://priedomex.org.mx/transparencia/ asimismo, el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, informará al público, oportunamente, cualquier modificación, cambio o actualización derivada de nuevos requerimientos legales que afecten el tratamiento de sus datos personales. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir este aviso, a través de una ventana emergente que se despliegue al ingresar al portal de internet de este Instituto Político.

14.-El nombre y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 fracción XIX de la Ley de Protección de Datos Personales de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Que a la letra dice:

XIX.- Encargado: a la persona física o jurídica colectiva, pública o privada ajena a la organización del responsable, que sola o conjuntamente con otras trate datos personales a nombre y por cuenta de los responsables. (sic)

Este Instituto Político no cuenta con encargado que trate los datos personales proporcionados por el titular, de acuerdo a lo establecido en la ley de la materia.

15.- El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Domicilio del Responsable: Via Alfredo del Mazo s/n, Delegación San Lorenzo Tepaltitlán I, Delegación San Lorenzo Tepaltitlán, 50010 Toluca de Lerdo, México, edificio principal, segundo piso, puerta P2-01

Como se establece en el apartado número 14 no se cuenta con encargado para este sistema de base de datos.

16.- El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento

Artículo 8, párrafo quinto, 34, 35, 36, 37 y 70,párrafo 1, fracción VIII, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 92, 136, 137 y 138 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, así como los diversos 16, 17 y 47del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Partido Revolucionario Institucional.

17.- El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales, el procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, así como en los Estatutos de este Instituto Político no le es aplicable el presente apartado.

18.- El domicilio de la Unidad de Transparencia

Via Alfredo del Mazo s/n, Delegación San Lorenzo Tepaltitlán I, Delegación San Lorenzo Tepaltitlán, 50010 Toluca de Lerdo, México, edificio anexo, planta baja.

19.- Datos del Instituto

Dirección del Portal Informativo: www.infoem.org.mx

Dirección de Datos Personales

Teléfonos: (722) 226 19 80, CAT 01 800 821 04 41

Correo Electrónico del centro de atención: cat@infoem.org.mx

DOMICILIO

Calle de Pino Suárez s/n, actualmente Carretera Toluca Ixtapan de la Sal 111, colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México.

Domicilio de la Dirección de Protección de Datos Personales

Leona Vicario 1232 edif. 1, Dep. 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154 Metepec, Estado de México

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS

Datos del contacto del Partido Revolucionario Institucional

TELEFONO: (722) 2 36 09 00 EXT. 889

Portal de Internet: www.priedomex.org.mx/transparencia

Correo electrónico:

Juridica.Transparencia@priedomex.org.mx

Via Alfredo del Mazo s/n, Delegación San Lorenzo Tepaltitlán I, Delegación San Lorenzo Tepaltitlán, 50010 Toluca de Lerdo, México

Aviso Importante

- Se recomienda agendar previamente cita. - El horario hábil de atención es de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas

- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos.

Identificación de Cambios

NOMBRE DEL DOCUMENTO	PÁGINAS AFECTADAS	DESCRIPCIÓN	VERSIÓN	FECHA DE REVISIÓN
Aviso de Privacidad Integral para audiencias públicas	0	Primera versión	01	25/06/2019
Aviso de privacidad integral sobre la generación de ficha personal de la Secretaría General	Del 4 al 10	Página 4, numeral 2, se modifica el nombre de del Administrador del Archivo o Base de Datos, el domicilio del responsable , fundamento legal en página 8, domicilio de la Dirección de Datos Personales 9 , Datos de Contacto Institucional del Partido pagina 10 Revolucionario Institucional página 10	**2**	23/01/2023